

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
Demandante	CLARA ROSA BENJUMEA Y OTROS
Demandada	GUSTAVO ALBERTO ÁLVAREZ TORRES Y OTRO
Radicado	05001-31-03-008-2019-00239-00
Instancia	Primera
Tema	Acepta desistimiento de recurso

Por ser procedente de conformidad con el artículo 316 del CGP, se acepta el desistimiento al recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante interpuesto contra la sentencia proferida el 03 de noviembre de 2022 dentro del proceso de la referencia.

Sin condena en costas, por cuanto éstas no se causaron. Art. 365 numeral 8 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)